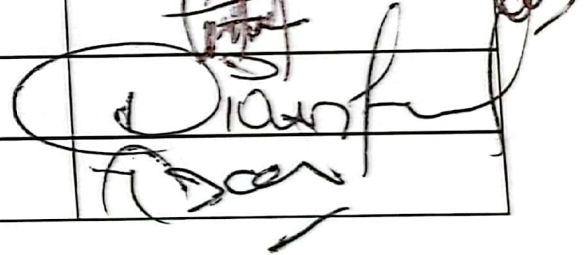
		COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA				CÓDIGO: AP-CT-F-08-05				
						VERSIÓN: 5				
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN						PÁGINA: 1 DE 3				
						FECHA: 22/05/2020				
FECHA DE SOLICITUD: 6/10/2022		MODALIDAD DE SELECCIÓN		INVITACIÓN A COTIZAR No. 061-2022 S.NTE						
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA										
NOMBRE DEL CONTRATISTA O PROVEEDOR:		INGEALIMENTOS SANEAMIENTO AMBIENTAL SAS								
RÉGIMEN DE VENTAS:		Común	(X)	Simplificado	()	NIT:	830.086.318-7			
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL		JOSE LEONARDO ORJUELA CRUZ								
DIRECCIÓN:		Cll 66 No 76 39								
CORREO ELECTRÓNICO:		ingealimentos2@yahoo.es								
NUMERO TELEFÓNICO:		3107871084								
OBJETO DEL CONTRATO										
SERVICIO DE SUCCION DE LODOS, LAVADO, DESINFECCION Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS DE LAS CAJAS DE VERTIMIENTOS Y TRAMPAS DE GRASAS UBICADAS EN LAS DISTINTAS UNIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD PERTENECIENTES A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.										
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO										
RUBRO PRESUPUESTA		MANTENIMIENTO E.S.E.				CDP Nro.	2245			
DESCRIPCIÓN TÉCNICA										
ITEM	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL	OBSERVACIONES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CAPS San Cristobal	1	0,5 m3	Calle 164 No 7 F-10	Periodicidad Anual	1	\$ 210.000	\$ 39.900	\$ 249.900	\$ 249.900
2	USS Orquideas	1	0,5 m3	Cra 16C No 160-44	Periodicidad Anual	1	\$ 210.000	\$ 39.900	\$ 249.900	\$ 249.900
3	USS Santa Cecilia	1	0,8 m3	Cra 1 Bis No 163-00	Periodicidad Anual	1	\$ 210.000	\$ 39.900	\$ 249.900	\$ 249.900
4	USS Codito	1	0,6 m3	Cra 6 No 180C-14	Periodicidad Anual	1	\$ 210.000	\$ 39.900	\$ 249.900	\$ 249.900
5	USS Buenavista	1	0,8 m3	Cra 4 No 192A-36	Periodicidad Anual	1	\$ 210.000	\$ 39.900	\$ 249.900	\$ 249.900
6	USS Simón Bolívar	9	0,8 m3	CALLE 165 No 7-06	Periodicidad Anual	9	\$ 72.000	\$ 13.680	\$ 85.680	\$ 771.120
7	Fray Bartolome de las Casas	8	0,6 m3	Cra 65 No 103-66	Periodicidad Anual	8	\$ 80.000	\$ 15.200	\$ 95.200	\$ 761.600
8	USS Centro de Servicios Especializados	29	2 pozos eyectores de 6 m3, 1 pozo eyector de 2 m3, 1 pozo eyector de 3 m3, las demas son cajas de 0,5 m3	Av Cra 104 No 152C-50	Periodicidad Anual	29	\$ 61.000	\$ 11.590	\$ 72.590	\$ 2.105.110
9	CAPS Suba	9	1 trampa de grasas de 7 m3 y las demas de 0,8 m3	Cra 92 No 147C-30	Periodicidad Anual	9	\$ 100.000	\$ 19.000	\$ 119.000	\$ 1.071.000
10	USS Gaitana	2	2,5 m3	Tv 126 No 132d-02	Periodicidad Anual	2	\$ 230.000	\$ 43.700	\$ 273.700	\$ 547.400
11	USS Prado	2	0,8 m3	Cl 128a No 53a-17	Periodicidad Anual	2	\$ 230.000	\$ 43.700	\$ 273.700	\$ 547.400
12	USS Rincón	1	0,7 m3	Cr 94b No 129b-04	Periodicidad Anual	1	\$ 210.000	\$ 39.900	\$ 249.900	\$ 249.900
13	USS Calle 80	19	1 pozo eyector de 18m3, 1 pozo de eyector de 3m3, las demas cajas de 0,8 m3	Transv 100A 80A -50	Periodicidad Anual	19	\$ 61.000	\$ 11.590	\$ 72.590	\$ 1.379.210
14	USS Bachue	1	0,5 m3	Cr 98 No 88-00	Periodicidad Anual	1	\$ 230.000	\$ 43.700	\$ 273.700	\$ 273.700
15	USS Quirigua	1	0,8 m3	Cl 91 No 89A-20	Periodicidad Anual	1	\$ 210.000	\$ 39.900	\$ 249.900	\$ 249.900
16	USS Bellavista	1	0,8 m3	Cr 69 No 68A-34	Periodicidad Anual	1	\$ 230.000	\$ 43.700	\$ 273.700	\$ 273.700
17	USS Boyaca Real	1	15 m3	Cr 74A No 69A-38	Periodicidad Anual	1	\$ 230.000	\$ 43.700	\$ 273.700	\$ 273.700
18	USS Alamos	1	0,8 m3	Cr 97A No 65-63	Periodicidad Anual	1	\$ 230.000	\$ 43.700	\$ 273.700	\$ 273.700
19	CAPS Emaus	8	0,9 m3	Cl 64C No 121-76	Periodicidad Anual	8	\$ 81.000	\$ 15.390	\$ 96.390	\$ 771.120
20	USS Española	1	0,8 m3	Cl 83 No 85A-17	Periodicidad Anual	1	\$ 230.000	\$ 43.700	\$ 273.700	\$ 273.700
21	CAPS Chapinero	2	30 m3	Calle 66 # 15-41	Periodicidad Anual	2	\$ 230.000	\$ 43.700	\$ 273.700	\$ 547.400
22	CAPS Garces Navas	1	0,9 m3	Cr 107 No 73A-08	Periodicidad Anual	1	\$ 230.000	\$ 43.700	\$ 273.700	\$ 273.700
23	USS San Luis	1	0,8 m3	Km 5 Vía a la Calera	Periodicidad Anual	1	\$ 230.000	\$ 43.700	\$ 273.700	\$ 273.700
VALOR DEL CONTRATO		\$ 12.166.560				¿EL VALOR DEL CONTRATO INCLUYE IVA?		SI X	NO	

FORMA DE PAGO	DENTRO DE (90) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ PRESENTADA LA FACTURA JUNTO CON EL CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. PARAGRAFO: NO OBSTANTE, PARA EFECTO DEL PAGO SE TENDRÁ EN CUENTA EL FLUJO DE CAJA DE LA E.S.E.		PLAZO DE EJECUCIÓN	2 MESES
SUPERVISOR DEL CONTRATO	NOMBRE:	JENNY CONSTANZA GOMEZ	CARGO:	LIDER GESTION AMBIENTAL
	CORREO ELECTRÓNICO:	gestionambiental@subrednorte.gov.co	TELÉFONO:	304-3789295
GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD				
GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD	A) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: PARA PRECAVER LOS PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, INDEPENDIENTE DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL QUE SE PACTE EN EL CONTRATO. SU CUANTÍA CORRESPONDERÁ A LA QUE EN CADA CASO SE DETERMINE, LA CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y UNA DURACIÓN IGUAL A LA DEL PLAZO MÁXIMO PREVISTO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.			
	B) DE LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: EN LOS CONTRATOS CUYA CUANTÍA NATURALEZA O COMPLEJIDAD ASÍ LO EXIJA, EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA, PARA PRECAVER LAS FUTURAS EVENTUALIDADES EN QUE UNO O VARIOS BIENES DE LOS CONTRATADOS NO REÚNAN LAS ESPECIFICACIONES O CALIDADES EXIGIDAS PARA LA CONTRATACIÓN O QUE NO SEAN APTOS PARA LOS FINES PARA LOS CUALES FUERON ADQUIRIDOS, ASÍ COMO PARA PRECAVER TAMBIÉN LOS VICIOS DE FABRICACIÓN Y LA CALIDAD DE LOS MATERIALES O COMPONENTES. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.			
	C) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: EN LOS CONTRATOS A QUE HAYA LUGAR EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA PARA ASEGURAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS QUE EL CONTRATISTA OCASIONE A TERCEROS POR RAZÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y TRES (3) MESES MÁS.			
	LAS PRÓRROGAS, ADICIONES O MODIFICACIONES QUE SE SURTAN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁN AMPLIAR LAS COBERTURAS EN TIEMPO Y EN VALOR DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO.			
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE				
1. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato, bajo las condiciones y características técnicas prevista en el proceso de invitación. 2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del objeto del contrato a través del supervisor del mismo. 3. Pagar el valor acordado en los términos y condiciones pactadas en el presente contrato. 4. Aprobar las garantías que en debida forma constituya el contratista. 5. Exigir la certificación de pago de aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales. 6. Cumplir con las demás señaladas en el artículo 4º de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, decretos reglamentarios y normas concordantes normas concordantes. 7. Aplicar las sanciones y correctivos establecidos en la ley, el estudio previo y el mismo contrato, en caso de incumplimiento total o parcial por parte del contratista, adelantando las acciones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de las garantías a que hubiere lugar. 8. Notificar por escrito al garante de los hechos o circunstancias no previsibles que sobrevengan con posterioridad a la celebración del contrato y que, conforme al criterio consignado en el inciso 1º del artículo 1058 del código de comercio, signifiquen agravación del riesgo o variación de su identidad local según lo establece el artículo 1060 del código de comercio. 9. Brindar y entregar la documentación e información que requiera el contratista para el adecuado desarrollo del presente contrato.				
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA				
GENERALES: 1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de conformidad a la oferta y condiciones exigidas en los estudios previos y en la orden de compra. 2. Actuar de buena fe y abstenerse de realizar cualquier cambio en las condiciones iniciales del contrato sin previo visto bueno del supervisor del mismo. 3. Mantener durante la ejecución del contrato, las mismas condiciones exigidas en los estudios previos y ofrecidas en la oferta, en términos de calidad, precio, características especiales y disponibilidad. 4. Suscribir el contrato, el acta de inicio de ejecución y garantía dentro de los tiempo solicitados. 5. Presentar ante el supervisor del contrato para la generación de la certificación de cumplimiento, la factura, informes, Ingreso al almacén y certificación de pago de aportes parafiscales o documento equivalente suscrito por el representante legal, revisor fiscal o quien haga sus veces, dentro de los plazos establecidos. 6. Presentar ante la dirección financiera (central de cuentas por pagar) de la subred norte ese, la certificación de cumplimiento, la factura y soportes respectivos para su correspondiente radicación. 7. Notificar a la subred integrada de servicios de salud norte e.s.e. de cualquier inconveniente que impida la debida ejecución del contrato ya sea que provenga de causas externas o de su propia organización, con el fin de tomar los correctivos del caso para garantizar el óptimo suministro 8. Dar cumplimiento a los protocolos, procesos y procedimientos institucionales, sistema obligatorio de garantía de la calidad institucional durante el desarrollo de las responsabilidades asignadas, en el marco de operación de los componentes del sistema único de habilitación, auditoría para el mejoramiento de la calidad, sistema único de acreditación y sistema de información. 9. Ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones y recomendaciones emitidas por los órganos externos, supervisor del contrato y/o directrices internas. 10. Es obligación del contratista conocer, divulgar y aplicar la política ambiental establecida por la subred integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. 11. Subir a la plataforma del secop II las facturas correspondientes, para su respectiva aprobación o rechazo por parte del supervisor del contrato. 12. Las demás que se necesiten para el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.				
ESPECÍFICAS				
1. El contratista deberá asegurarse que el personal que realizará el lavado y desinfección tenga las medidas necesarias para evitar riesgos o exposición a los usuarios, funcionarios y/o visitantes. 2. Realizar registro fotográfico en donde se registre el estado de la caja antes y después de realizar el mantenimiento de cada una. 3. Tomar las precauciones y medidas necesarias según sea el caso, para evitar riesgos o contaminación al medio ambiente. 4. Marcar las cajas de inspección en cada sede identificando sus dimensiones. 5. Mantener vigentes durante la ejecución del contrato, todas las licencias y/o permisos requeridos para la prestación del servicio. 6. Entregar informe final escrito en donde se relacionen los hallazgos y tipo de mantenimiento realizado, indicando los protocolos empleados, tipo de desinfectante utilizado y entregar certificación de la disposición final de residuos; así como la identificación de las cajas y sus dimensiones.				

7. Dar garantía que el personal que realizará el servicio, se encuentra afiliado al sistema de seguridad y salud en el trabajo, así como que cuenta con los elementos de protección personal adecuados para el desarrollo de las actividades
8. El servicio deberá ser prestado con equipos de succión y lavado de alta presión-tipo vactor
9. Presentar la certificación de disposición final de lodos emitida por un gestor autorizado.
10. El valor a facturar será por las cajas presentadas en el informe de ejecución.

FIRMA	Nombre y Firma elaborado por	DAVID MARCIALES PARRA	
FIRMA	Nombre y Firma Referente Bienes y Servicios	CHRISTIAN ALEJANDRO TORRES	
FIRMA	Nombre y Firma Directora de Contratación	DRA. DIANA VILLANI	
FIRMA	Nombre y Firma SUBGERENTE CORPORATIVO	OSCAR JAVIER MANRIQUE LADINO	